INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C. quince (15) de agosto de Dos Mil Veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del Señor Juez, el Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, informando que el mismo correspondió a este Despacho por reparto y se encuentra pendiente para resolver sobre su admisión. Sírvase proveer.

Diecinueve (19) de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2023 00 320 00			
DEMANDANTE	Álvaro Díaz Escobar	**C.C. No.**	10.233.380
DEMANDADO	Colfondos S.A.		
PRETENSIÓN	Indemnización por daños y perjuicios por traslado al RAIS		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA a la **Dra. LAURA ISABEL PRIAS MOTTA** como apoderada judicial de **ÁLVARO DÍAZ ESCOBAR,** en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: ADMITIR la presente demanda ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovida por **ÁLVARO DÍAZ ESCOBAR,** en contra de **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS,** por reunir los requisitos exigidos en el artículo 25 del C.P. del T. y S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001 y la Ley 2213 de 2022.

TERCERO: CÓRRASE TRASLADO de la demanda a **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS,** notificándola en la forma prevista por el Art. 41 C.P.T. y S.S., y su Parágrafo, modificado por el Art. 20 de la Ley 712 de 2001, para que se sirva contestarla por intermedio de apoderado judicial dentro del término legal de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se surta el trámite de la notificación. Téngase en cuenta que el presente numeral debe ser interpretado de conformidad con el Art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

CUARTO: SE ADVIERTE A LA DEMANDADA QUE, JUNTO CON EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA, DEBERÁ ALLEGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE OBRE EN SU PODER, de conformidad a lo establecido por el Art. 31 numeral 2 del C.P.T. y S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 20 DE OCTUBRE DE 2023. Por ESTADO No. **098** de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Firmado Por:

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cae4d06497b881cfe55b6cdf80f99b2ff415f0811809903bcc4cd8c1d9cad62**

Documento generado en 20/10/2023 11:11:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica